

30 ENE. 1985



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

04

DE

01 FEB. 1985

19

"POR EL CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES
AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI".



VER DCTO. #0004/86

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

04

DE 197

(01 FEB. 1985)

"POR EL CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones que le confieren los Artículos 197, ordinales 1o., 4o., y 7o., de la Constitución Nacional y 169, numeral 11 de la Ley 4a. de 1.913 y,

CONSIDERANDO:

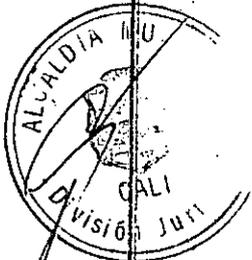
Que un grupo de trabajo compuesto por representantes de la Universidad del Valle, la FES y el Director de la Escuela de Tecnología Electrónica recomendó algunas políticas en relación con la Escuela de Tecnología Electrónica actualmente adscrita al Instituto Industrial Antonio José Camacho y con el desarrollo de carreras tecnológicas en el Municipio de Cali, por razones que se explican en el estudio que forma parte de la Exposición de motivos de este Acuerdo.

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Autorízase al señor Alcalde para promover y concurrir en nombre del Municipio de Santiago de Cali a la creación de una Corporación de participación mixta, cuyo objetivo sea el de desarrollar programas de educación superior en la modalidad tecnológica.

ARTICULO 2o.- A la Corporación que se cree en virtud de las facultades conferidas por este Acuerdo, el Municipio aportará los equipos y dotaciones que actualmente tiene vinculados a la Escuela de Tecnología Electrónica adscrita al Instituto Industrial Antonio José Camacho.

ARTICULO 3o.- Facúltase a la Administración Municipal para realizar el cierre gradual de la Escuela de Tecnología Electrónica a partir de la creación de la Corporación. La nueva Corporación deberá garantizar la culminación de su carrera a los estudiantes matriculados en los semestres de primero a séptimo en la Escuela de Tecnología Electrónica.



"POR EL CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI".

2.-

ARTICULO 4o.- La autorización otorgada al Alcalde para los efectos señalados en el Artículo 1o. de este Acuerdo podrá ser ejercida hasta por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su sanción.

ARTICULO 5o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los 24 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
CARLOS MUÑOZ PAZ
PRESIDENTE

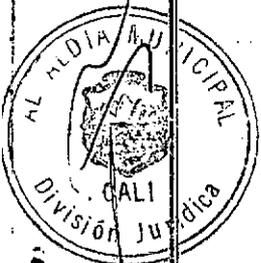
EL SECRETARIO,

ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA
SECRETARIA

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios, celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 10 de enero de 1.985 ; Segundo debate el día 21 de enero de 1.985 ; Tercer debate el día 24 de enero de 1.985.

ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA
Secretario General.
SECRETARIA

sgg./



Cali, 30 ENE. 1985

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 04

" POR EL CUAL SE CONFIEREN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 01 FEB. 1985

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE



[Signature]
NORMAN ALVARADO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
MARIA CRISTINA VILLASO
SECRETARIA DE EDUCACION Y RECREACION MUNICIPAL



[Signature]
GUSTAVO RIVERA MARMOL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



[Signature]
HUMBERTO GONZALEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL...
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



[Signature]
STELLA MORALES DE LLANO
SECRETARIA DE TRANSITO



[Signature]
OCTAVIO MONTALVO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 01 FEB. 1985

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 04

[Signature]
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





ALCALDIA

MAY 28 1 05 P.M. 85

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

PASA _____
REGISTRO N° 9293

RESOLUCION NUMERO 0454 DE 19 85

Mayo 15

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4a. de 1.913,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 04 de Febrero 1o. de 1.985, "Por el cual se confieren unas autorizaciones al señor Alcalde Municipal de Santiago de Cali".

(Constitución Nacional, artículo 197 numerales 1o. y 7o.; Ley 4a. de 1.913 (C.R.P. y M.); artículo 169 numeral 11)

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

Jorge Herrera Barona
JORGE HERRERA BARONA
Gobernador



Guillermo A. Nieto Hamann
GUILLERMO A. NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico.

